

Lima, 25 de mayo de 2026

**VISTOS:**

El proveído N° 094-2026-R-UPSJB del Rectorado, mediante el cual se elevan las propuestas del número de vacantes de Pregrado, versión 1.0, formuladas por los Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Empresariales e Ingenierías, para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2026-2, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **(en adelante, Estatuto Social)**;
2. Que, el artículo 98 de la referida Ley señala, entre otros, que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo; asimismo, el Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes e ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;
3. Que, el Rector (e) somete a consideración las propuestas de vistos a fin de aprobar, en vía de regularización, el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2026-2, el mismo que han sido elaborado conforme a lo establecido en el Procedimiento para la determinación de vacantes del Proceso de Admisión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 3.0, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 236-2024-CU-UPJB del 13 de noviembre de 2024, y demás normas conexas;
4. Que, el numeral 24 del artículo 53 del Estatuto Social, establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pregrado y posgrado, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional;
5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 2026 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 136-2026-CU-UPSJB (2)


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, en vía de regularización, el número de vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión del Semestre Académico 2026-2, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HACER DE CONOCIMIENTO** de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
**Dr. ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA**  
Rector (e)  
Presidente del Consejo Universitario



  
**Mtro. MARYLIN CRUZADO LLANOS**  
Secretaria General



**CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO  
PROCESO DE ADMISIÓN  
SEMESTRE ACADÉMICO 2026-2**

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

Código	VRA-FR-030
Versión	1.0
Documento de aprobación:	Resolución de Consejo Universitario N° 136-2026-CU-UPSJB
Fecha de aprobación:	25 de mayo de 2026
Nº de Páginas:	1 de 1

**TABLA 1: CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2026-2  
NIVEL PREGRADO<sup>1</sup>**

Nº	PROGRAMA / MODALIDAD	MODALIDADES PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA												TOTAL
		MODALIDAD PRESENCIAL				MODALIDAD SEMIPRESENCIAL				MODALIDAD A DISTANCIA				
		CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	CHORRILLOS	SAN BORJA	FILIAL ICA	FILIAL CHINCHA	
1	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	400	240	320	380	0	0	0	0	0	0	0	0	1340
1.1	Medicina Humana	150	150	60	45	-	-	-	-	-	-	-	-	405
1.2	Enfermería	100	50	70	170	-	-	-	-	-	-	-	-	390
1.3	Estomatología	45	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75
1.4	Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	25	-	30	35	-	-	-	-	-	-	-	-	90
1.5	Tecnología Médica con Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación	30	-	30	35	-	-	-	-	-	-	-	-	95
1.6	Psicología	50	40	50	95	-	-	-	-	-	-	-	-	235
1.7	Medicina Veterinaria y Zootecnia	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
2	<b>FACULTAD DE INGENIERIAS</b>	30	0	130	85	0	0	0	0	50	0	0	0	295
2.1	Ingeniería Agroindustrial	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50
2.2	Ingeniería Civil	-	-	40	35	-	-	-	-	-	-	-	-	75
2.3	Ingeniería de Sistemas	30	-	30	50	-	-	-	-	50	-	-	-	160
2.4	Ingeniería en Enología y Viticultura	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
3	<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES</b>	35	170	205	241	0	0	0	0	0	270	0	0	921
3.1	Derecho	35	40	35	66	-	-	-	-	-	100	-	-	276
3.2	Administración de Empresas	-	30	35	70	-	-	-	-	-	50	-	-	185
3.3	Contabilidad	-	30	35	35	-	-	-	-	-	50	-	-	150
3.4	Turismo, Hotelería y Gastronomía	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
3.5	Administración y Marketing	-	35	35	35	-	-	-	-	-	35	-	-	140
3.6	Administración y Negocios Internacionales	-	35	35	35	-	-	-	-	-	35	-	-	140
<b>TOTAL VACANTES POR SEDE/FILIAL</b>		<b>465</b>	<b>410</b>	<b>655</b>	<b>706</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2556</b>

<sup>1</sup> Contiene el 5% de vacantes para las personas con discapacidad.

CONTROL DE CAMBIOS			
CAMBIOS	RESOLUCIÓN	VERSIÓN	
Versión inicial	Resolución de Consejo Universitario N° 136-2026-CU-UPSJB de fecha 25 de mayo de 2026	1.0	